

Resolución 188 2018
Diciembre 03 de 2018

“Por la cual se aplaza el disfrute de las vacaciones colectivas del personal Administrativo y de servicios que labora en el Instituto Departamental de Bellas Artes

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016 - Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 09 de marzo de 1993, mediante Acuerdo No.012 de 1993, autorizó al Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes para decretar las vacaciones colectivas al Personal Administrativo con el fin de optimizar sus recursos.

Que mediante Resolución No. 185 de noviembre 28 de 2018 se decretaron las vacaciones colectivas correspondientes al año 2018 para el Personal Administrativo, de Servicios y Vigilancia que labora en el Instituto Departamental de Bellas Artes, para ser disfrutadas durante el periodo comprendido entre el 10 y el 31 de Diciembre de 2018.

Que atendiendo las necesidades del servicio, por la continuidad en el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Institución; con el fin de obtener la mejor eficiencia en la prestación del servicio, se hace necesario la presencia del personal hasta el día 20 de diciembre de 2018.

Que con base en los considerandos anteriores; se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aplazar el disfrute de las Vacaciones Colectivas del Personal Administrativo, de Servicios y Vigilancia que labora en el Instituto Departamental de Bellas Artes, decretadas para el periodo comprendido entre el 10 y el 31 de Diciembre de 2018, para que sean disfrutadas posteriormente a partir del 21 de diciembre de 2018 al 15 de enero de 2019 inclusive, de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución. El reintegro a laborar será el 16 de enero de 2019.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Santiago de Cali, el tres (03) de Diciembre de dos mil dieciocho (2018),



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector

Proyectó y Elaboró: Norela Aragón- Secretaria
Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Coordinadora Administrativa
Aprobó: Ma. Genoveba Moreno M. – Asesora Jurídica
Cp. Bo.: José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero